

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover y estimular las actividades del sector productivo, representado por organizaciones clasistas;
- Que el señor **SALOMON SANTILLAN**, con su esforzada labor artesanal durante algunos años ha colaborado por el desarrollo positivo de su pueblo
- Que su trabajo ha trascendido a países hermanos como la República de Colombia, que a través de su Embajada ha entregado el reconocimiento, denominado **PRISMA DE ORO**;
- Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular la trayectoria fructifera de las personas que contribuyen al progreso del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

Expresar por parte de la Legislatura el más cálido saludo y felicitación al señor **SALOMON SANTILLAN**, por haber sido acreedor al reconocimiento **PRISMA DE ORO**, otorgado por la hermana República de Colombia.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, constancia y dedicación, digno de ser imitado por sus conciudadanos.

Delegar al señor **JUAN CANTOS HERNANDEZ**, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL